

DECRETO N°

1661

TEMUCO,

VISTOS:

17 MAY 2022

1.- El Decreto Alcaldicio N° 718, con fecha 10 de marzo de 2022, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaria Ministerial de Desarrollo Social y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Aplicación y Actualización Ficha Social".

de Desarrollo Comunitario.

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695,

administrativos no tendran efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de mayo de 2022, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: GABRIELA CECILIA LIENLAF LIENLAF	Rut: [REDACTED]
Domicilio: [REDACTED]	
De Profesión o Nivel Educacional: [REDACTED]	
Función : Realización de Actividades en el programa Aplicación y Actualización Ficha Social en las siguientes funciones: Abril a diciembre: Recepcionar antecedentes presentados por los usuarios con la finalidad de actualizar un aproximado de 18 solicitudes diarias de información en plataforma Ministerial cuyo objetivo es que los usuarios mantengan sus datos actualizados y vigentes en sistema y que de esta manera puedan acceder a toda la oferta de beneficios estatales disponible, permitiendo poder mejorar sus condiciones sociales.	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 116.632.- 8 cuotas de \$ 871.717.-	Monto Total: \$ 7.089.969.-
Periodo desde : 27 de abril de 2022	Hasta: 31 de diciembre de 2022
Imputación : 214.05.06.003.002	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 7.089.969.- (Siete Millones Ochenta y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Nueve Pesos); y financiados por la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social. serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.002 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – "Aplicación y Actualización Ficha Social"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
CME/JMF/xsv
Gestión de Personas



DIRECTOR
CONTROL INTERNO



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



Municipalidad Temuco
V&B
D. Asesora Juridica

214.05.06.003.002	
SALDO INICIAL	\$ 18.538.659
PREOBLIGACION	\$ 7.089.969
SALDO FINAL	\$ 11.448.690
CME/xsv	